



# CARTAS

Código: GPI-SG.CDR01-103.F07

Versión: 2.0

Página 1 de 1

PTANA-330-21417

Piedecuesta, 14 de septiembre de 2021  
S. 2.021002353 - 14/09/2021 11:32

PQR



Señor(a)  
**ALEXANDER CASTELLANOS**  
CRA 15 2N-58 L 3 ZONA REFRESCANTE  
LA RIOJA  
Piedecuesta

**Asunto:** Citación para notificación personal. Decisión de fecha 14 de septiembre de 2021 del radicado interno No. **2189** de fecha 7 de septiembre de 2021

Respetado señor (a):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 142 de 1994 el cual prevé que la notificación de la decisión sobre una petición se efectuará de la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar(a) para que comparezca a la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., ubicada en la Carrera 8 N° 12 - 28 del Municipio de Piedecuesta, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. a fin de que le sea notificada personalmente de la decisión PTANA 3-30-21417 de fecha 14 de septiembre de 2021, conforme a los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo y siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional donde se imparten instrucciones para el cumplimiento del aislamiento selectivo obligatorio en todo el territorio nacional, se le anexa a esta comunicación la respuesta PTANA 3-30-21417 del 14 de septiembre de 2021 solo para su conocimiento.

**Recuerde que no es obligatoria su presentación. Si no se presenta a notificarse personalmente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, se le enviara la respuesta a la dirección de correspondencia a través de un aviso atendiendo la normatividad vigente. En atención a dicha posibilidad, lo invitamos a quedarse en casa y acatar todas las medidas de prevención impartidas por las autoridades.**

Para efectos de surtir la notificación personal por favor presentarse con este oficio, cédula de ciudadanía, autorización o poder para notificarse según el caso.

Con toda atención,

**María Gloria Rangel Ayala**  
Profesional Universitario  
Atención al Usuario  
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

Resolución 077 del 29 enero de 2020

Anexos. 2 folios.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana\_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa

PTANA 330 – 21417

S. 2021002353 14/09/2021 11:32  
 Piedecuesta, Sep 14 del 2021.



Señor(a)  
**ALEXANDER CASTELLANOS**  
 CRA 15 2N-58 L 3 ZONA REFRESCANTE  
 LA RIOJA  
 Piedecuesta

Asunto: Respuesta a su petición de fecha 7 de septiembre del 2021. RAD. 2189

Reciba un cordial saludo de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

En atención a su petición presentada el pasado 7 de septiembre del 2021, le indicamos que revisado nuestro sistema de información, se observa que el usuario cambio el medidor adicionalmente el inmueble presento fuga imperceptible tal y como consta en la siguiente imagen.

1: CONSULTA DE SERVICIOS

Orden :	439400	Sector :	90202	Consecutivo :	156510
Código :	017907	Barrío :	92250 LA RIOJA		
Fecha :	SEP/07/21	Dirección :	CRA 15 2N-58 L 3 ZONA REFRESCANTE		
Hora :	11:33	Dir. Daño :	CRA 15 2N-58 L 3 ZONA REFRESCANTE		
Medio :	PERSONAL	Solicitante :	ANA MILENA 3152577412		
# Sol :	1	Ubicación :	90202 0060 0000	Ciclo :	09
# Imp :	1	Medidor :	0000052671 VOLUMETRICO KENT	Uso :	2
Asignado a :		Serie:	2010 Dig. 4 Diam. 1/2 "		
Servicio :	305	REVISION DEL MEDIDOR			
Observación :	VERIFICAR TIPO DE FUGA QUE PRESENTO, VERIFICAR ARREGLO, LECT, QUE FUNCIONA. EST MED				

DATOS DE LA EJECUCION

Cuadrilla :	C35	MARIO ALBERTO MARTINEZ T	Vr Visita :	0
Fecha Inicio :	SEP/10/21	Hora Inic. : 04:17	Vr Materiales :	0
Fecha Final :	SEP/10/21	Hora Term. : 04:30	Vr Administra. :	0
			Vr Pavimento :	0
Cambio Med. :	N	Leitura Serv. : 1	Subtotal :	0
Estado :	01	ATENDIDO Y EJECUTADO	Vlr. Iva :	0
Usua. Solici. :	YURLEY VANESSA GARCÍ		Fec Descargue :	SEP/13/21
Usua. Report. :	MARISNEIDA SANDOVAL		Total :	0
Datos del Daño :			Ver # Fact. S/N :	
Observacion :	SELO NO, LA FUGA ERA INPERCEPTIBLE SE EN CONTRABA EN UN CDDQ DEL PISO DEL BANO		No. Cuotas :	0


Ahora bien, conforme a la inspección realizda el día 10 de septiembre de 2021 se tiene que la fuga ya había sido reparada, sin embargo al no tener la fecha certera de su reparación de momento no es posible realizar el ajuste en el entendido que debemos esperar por lo menos unos 25 días después de su reparación a fin de aforar con la lectura que lleve hasta el día 23 de septiembre.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109  
 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co  
 @Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana\_ESP

**Atención:**  
 Lunes a Viernes  
 7:30 am a 11:30 am  
 1:30 pm a 5:30 pm  
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
 Sede Administrativa

	<h1>CARTAS</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 2 de 2

Por lo anterior, dificulta a la fecha realizar aforo de los últimos 5 meses facturados conforme lo establece el inciso 3 de la ley 142 de 1994 es decir en el caso concreto se le realizara ajuste a los periodos liquidados desde marzo a julio del presente año, es por ello, que le informamos que deberá acercarse el día 22 o 23 de septiembre a las oficina del servicio cliente de esta prestadora para que se culmine el trámite de aforo y traer fotografía de la lectura registrada hasta el día que decida acercarse es importante la lectura para el trámite.

En mérito de lo expuesto se,

## RESUELVE

**PRIMERO:** ACCEDER PARCIALMENTE a sus pretensiones, en el sentido realizar ajuste por facturación hasta tanto no se cumpla el termino después de instalado el medidor y reparación de a fuga la cual es de aproximadamente un mes, es por ello que le informamos que debe acercarse ya sea el 22 o 23 de septiembre con el fin de realizar el aforo para los periodos de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021 conforme al artículo 154 de la ley 142 de 1994. Recuerde que es importante traer la fotografía de la lectura el día que se presente ante nuestras instalaciones.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR le presente decisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, y de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 expedido el 28 de Marzo del 2020 por el Presidente de la República.

**TERCERO:** Contra la decisión se podrá interponer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación y mediante un mismo escrito, los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante esta Entidad; que de ratificar la determinación anunciada, dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su pronunciamiento respecto del Recurso de Apelación, de conformidad con lo estipulado la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

  
**MARIA GLORIA RANGEL AYALA**  
 P.U. Atención al Usuario  
**EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana\_

📘 @PiedecuestanaESP

🌐 Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa